



**Informe Anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A durante el ejercicio 2015 y Plan de Actuación para el ejercicio 2016**

## **I. Introducción**

El presente Informe se formula por la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39.10 y 39.15 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2015 y de elaborar un plan de actuación para el próximo año 2016.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar, sobre la base del mismo, el trabajo realizado por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

## **II. Funcionamiento de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2015**

### **1. Reuniones**

Durante el año 2015, la Comisión de Auditoría se ha reunido en un total de 4 ocasiones, asistiendo a sus sesiones, presentes o representados, la totalidad de sus miembros.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones y, en todo caso, con la periodicidad mínima que establece el artículo 39.10 del Reglamento.

### **2. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2015**

La Comisión de Auditoría, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 39 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

#### **A. Revisión de la información financiera periódica**

La Comisión de Auditoría ha revisado toda la información financiera periódica trimestral, semestral y anual de la Sociedad, tanto individual como consolidada, que ha de ser presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en su condición de sociedad cotizada, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Auditoría ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la preparación de la información financiera y, en especial, en la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables que son de aplicación.

## B. Revisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales

La Comisión de Auditoría ha llevado a cabo la supervisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales correspondientes al año 2015 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión de Auditoría ha realizado las siguientes actuaciones:

- (i) Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios contables.
- (ii) Mantener una comunicación continua con el auditor externo de la Sociedad para identificar las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar, así como cualquier otro riesgo relevante que pueda afectar en el desarrollo del proceso de auditoría.
- (iii) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar su completa adecuación e integridad.

## C. Relación con el auditor externo

La Comisión de Auditoría ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, Deloitte, S.L. (el “**Auditor**”), así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y el contenido del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

La Comisión de Auditoría ha mantenido durante el ejercicio 2015 las oportunas reuniones con el Auditor, del que ha recibido información puntual y detallada acerca de los servicios de auditoría y aquellos distintos de los de auditoría que presta a la Sociedad o a las restantes entidades que conforman su grupo, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 39.7.c del Reglamento del Consejo de Administración, y al objeto de garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (“**LAC**”). En este sentido, la Comisión de Auditoría ha concluido que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el año 2015 y que se ha respetado la normativa reguladora de auditoría en la elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Por último, se deja constancia expresa de que la Comisión de Auditoría ha facilitado la asistencia del auditor a todas las reuniones para dar soporte y realizar las aclaraciones oportunas a sus miembros.

## D. Auditoría interna

La Comisión de Auditoría ha cumplido durante el año 2015 con las funciones relativas a la función de auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas.

En este sentido, la Comisión de Auditoría ha supervisado la implantación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2015 y su correcta ejecución. Para ello, la Comisión de Auditoría ha garantizado la asistencia a las reuniones del responsable de auditoría interna de la Sociedad, quien ha proporcionado soporte e información a la Comisión de Auditoría cuando era necesario, resolviendo cuantas aclaraciones ha entendido oportunas y resultaban necesarias.

Asimismo, la Comisión de Auditoría también ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

#### E. Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”)

En relación con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), la Comisión pone de manifiesto que:

- (i) Se han revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identificasen, gestionasen y se dieran a conocer adecuadamente; discutiendo con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- (ii) Se ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF en cada una de las filiales cuya relevancia es significativa en el consolidado del grupo (filiales que, en agregado, representan más de un 80% de las ventas del grupo).

#### F. Sistemas de gestión de los riesgos corporativos

La Comisión de Auditoría ha supervisado periódicamente el estado del Mapa de Riesgos de la Sociedad, así como los planes de actuación previstos para mitigar riesgos críticos que puedan surgir. En este sentido, la Sociedad cuenta con un sistema informático de monitorización de riesgos denominado Governance Risk Compliance, que es utilizado por los diversos departamentos de la Sociedad para llevar a cabo un buen seguimiento de dichos riesgos.

#### G. Modificaciones del Reglamento

Durante el ejercicio 2015, se han llevado a cabo varias modificaciones al Reglamento, las cuales se han aprobado por el Consejo de Administración sobre la base de los informes remitidos por la Comisión de Auditoría, de conformidad con el artículo 39.7 d) (iv) del Reglamento:

- (i) Modificación de fecha 5 de mayo de 2015 de diversos artículos del Reglamento para (a) su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y (ii) la introducción de algunas precisiones de redacción o mejoras técnicas en algunos artículos, todo ello de conformidad con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo; y
- (ii) Modificación de fecha 14 de diciembre de 2015 para incluir el artículo 41º, que regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

#### H. Cumplimiento normativo

Finalmente, la Comisión de Auditoría ha supervisado el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo y, en particular, del Reglamento y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

### III. Plan de Actuación para el ejercicio 2016

La Comisión de Auditoría propone llevar a cabo el siguiente Plan de Actuación para 2016:

- (i) **Reuniones.** La Comisión de Auditoría celebrará sus sesiones en febrero, mayo, julio y octubre, con carácter previo a las reuniones del Consejo de Administración que está previsto que se celebren en dichos meses.
- (ii) **Materias a tratar.** En las reuniones que mantendrá a lo largo de 2016, la Comisión de Auditoría pretende tratar las siguientes materias:
  - a) Supervisión del proceso de elaboración de la información financiera que ha de ser elaborada por la Sociedad.
  - b) Supervisión de la auditoría interna de la Sociedad.
  - c) Supervisión de las relaciones con el auditor externo de la Sociedad y control de su independencia en el desarrollo de sus funciones.
  - d) Revisión de la correcta implementación de las SCIIF.
  - e) Revisión del plan de auditoría.
  - f) Desarrollo de las políticas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
  - g) Elaboración de un Plan de Cumplimiento Normativo.